

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

2990
OTORGA PATENTE DE SUPERMERCADO DE
ALCOHOLES A NOMBRE DE RENDIC HER-
MANOS S.A.-

CONCHALI, 21 de diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 1.821.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 329, del 16.12.2009, del Jefe de Patentes Comerciales; Informe de Alcoholes N°34/2009, del 17.12.2009, de la Dirección de Obras; Acta de Evaluación de Antecedentes de fecha 15.12.2009, de la Comisión Evaluadora de Patentes Industriales, Alcoholes y Juegos Electrónicos; Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 21.12.2009; y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley N°20.033, denominada Ley de Rentas II, que en su artículo 9°, modifica el artículo 3° de la Ley N°19.925, Sobre Alcoholes, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, específicamente el Punto 1.- del citado artículo 9°, letra d), que Incorpora la letra P) nueva al artículo 3° de la Ley N°19.925; los artículos 4° y 14° de la Ley N°19.925; Decreto Exento N°144/84, que Aprueba la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

OTORGASE Patente de Supermercado de Alcoholes a nombre de RENDIC HERMANOS S.A., R.U.T. N°81.537.600-5, con domicilio comercial en Avda. Guanaco N° 3.100, de esta Comuna.

Dicha Sociedad cumple con los requisitos señalados en los "VISTOS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Abogada
Secretaria Municipal



RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ

Abogado
Alcalde de Conchalí

RMH/AFL/mcm.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Obras - Patentes

Inspección - 5ta. Comisaría de Carabineros

Unión Comunal de Jtas. de Vecinos - Adm. Municipal

Sres. Rendic Hermanos S.A. (Avda. Guanaco N° 3.100, Conchalí)

O.P.I.R - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



DIRECCIÓN DE CONTROL
Revisado con sus antecedentes tenidos
a la vista en.....hojas
originals.

Amo